



I. Municipalidad de Vallenar



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN JURÍDICA



Alzamiento de prohibición solicitada por doña Georgina Toro Espinoza en representación de doña Aladinia del Tránsito Espinoza.

VALLENAR, 22 DIC 2023

DECRETO EXENTO: N° 04663

VISTOS:

1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por doña Georgina Toro Espinoza, en representación de doña Aladinia del Tránsito Espinoza de fecha 29 de noviembre de 2023.
2. Que el plazo por el cual se constituyó la prohibición de gravar y enajenar el inmueble, de 5 años, a contar del 22 de septiembre de 1971 se encuentra vencido.
3. Decreto N° 4387 de fecha 21 de diciembre de 2023, que nombra a don Víctor Escudero Failla como alcalde subrogante de la Comuna de Vallenar.-
4. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:


1. Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas N°166 vta. N°146 del año 1971 ubicado en actualmente _____ comuna de Vallenar, prohibición que se encuentra inscrita a fojas 384 vta. N° 368 del registro de interdicciones y prohibiciones ambas del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar correspondiente al año 1971.
2. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
3. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto Exento serán de cuenta de la parte solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA FUENTES CRUZ

SECRETARIA MUNICIPAL(S)




VÍCTOR ESCUDERO FAILLA
ALCALDE DE LA COMUNA(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- D.J.
- Transparencia
- Archivo Of. de Partes
- VEE/MFC/LE/wempe



Vallenar
Avanza